



**INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE RETENCION Y AUTORETENCION EN LA FUENTE**  
**MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**  
**RECOMENDACIONES GENERALES**

Lea cuidadosamente las instrucciones antes de diligenciar el formulario. Recuerde que los errores u omisión en la información serán objeto de sanción, las declaraciones que no contengan o estén incorrectamente diligenciados los datos generales del Contribuyente o falte la firma de quien tengan el deber de declarar y la del contador público o revisor fiscal cuando haya lugar, se tendrán como no presentada. Diligencie el formulario a máquina o a mano con tinta y en letra imprenta, firme en original y aproxime los valores al múltiplo más cercano de mil y no escriba centavos.

El formulario deberá ser presentado sin tachones o enmendaduras. Diligencie un solo formulario con los datos consolidados de todas las Retenciones practicadas y Autoretenidas, ejercidas en uno o varios establecimientos. En las casillas de valores de su declaración, léala cuidadosamente a fin de verificar que los datos y cifras estén correctos.

**A. SECCION DATOS GENERALES**

**1. NOMBRE O RAZON SOCIAL:**

Escriba el Nombre completo si es una persona Natural o el Nombre de la Razón social, si es persona jurídica, tal como figura en el RUT del responsable de presentar en forma mensual la declaración de Retención o Autoretenimiento según obligación establecida en el artículo 69, 69-1, 69-2, 77, 78 del Acuerdo 029 de 2005, modificado por los acuerdos 032 de 2013 y 007 de 2014

**2. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:**

**NIT o Cedula:** escriba en este espacio el numero del NIT expedido por la DIAN si es persona jurídica y su respectivo dígito de verificación o numero de cedula si es persona natural.

**3. CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR**

Marque X si el Agente Retenedor es persona Jurídica, persona Natural o emisor de Tarjetas debitos o creditos.

Para el caso de los Autoretenedores del Impuesto de Industria y Comercio deben Marcar las casillas como Autoretenedor y si practicaron Retencion a título de Industria y Comercio deben Marcar X como Agente Retenedor persona Jurídica.

**4. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**

Escriba el Nombre del Representante Legal o suplente según certificación de existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, quien firma la declaración tributaria.

**5. IDENTIFICACION:**

Escriba la identificación del Representante Legal o suplente que firma la declaración tributaria.

**6. TELEFONO**

Escriba el telefono del Representante Legal o suplente quien firma la declaración tributaria.

**7. DIRECCION DE NOTIFICACION**

Escriba la direccion donde se notifican las diferentes actuaciones tributarias del responsable.

**8. CIUDAD**

Escriba la ciudad de la direccion de las notificaciones.

**9. TELEFONO**

Escriba el telefono donde se encuentra ubicado el Responsable Agente Retenedor o Autoretenedor

**10. EMAIL**

Escriba el correo electronico del responsable Agente Retenedor o Autoretenedor

**11. DIRECCION SEDE PRINCIPAL**

Escriba la dirección de la sede principal del responsable Agente Retenedor o Autoretenedor.

**12. CIUDAD**

Escriba la ciudad de la dirección de la sede principal.

**13. CELULAR DE CONTACTO**

Escriba el numero de celular de la persona encargada de los tributos del responsable Agente retenedor o Autoretenedor.

**B. SECCION LIQUIDACION PRIVADA**

**AUTORETENEDORES**

Renglón 1, 2, 3 y 4 Autoretenicion por Actividad industrial, comercial, servicios y de Servicios financieros bancarios: Escriba las bases (Ingresos generados) por las diferentes actividades tales como: Industrial, Comercial, Servicios y de Servicios financieros bancarios, en el mes correspondiente, aplicando la tarifa que corresponda según lo establecido en el artículo 48 del Acuerdo 029 del 2005, actualizado por los acuerdos 032 de 2013 y 007 de 2014.

Renglón 5: Subtotal Autoreteniciones: Sume los renglones 1+2+3+4

Renglón 6: Impuestos de Avisos y tableros: Aplique el quince por ciento (15%) al valor del renglón 5

Renglón 7: Sobretasa Industria y Comercio: Aplique el dos por ciento (2%) al valor del renglón 5

Renglón 8: Sobretasa Bomberil: Aplique el dos por ciento (2%) al valor del renglón 5

Renglón 9: Total Autoreteniciones: Sume los renglones 5+6+7+8

**AGENTES RETENEDORES**

Renglón 10: Retenciones por Compra de Bienes: Registre el valor de las compras realizadas sujetas a retención y el valor retenido por este concepto

Renglón 11: Retenciones por Servicios: Registre el valor de los Servicios adquiridos sujetos a retención y el valor retenido por este concepto

Renglón 12: Retenciones por Tarjeta debito y credito: Registre el valor de los bienes y servicios cancelados bajo la modalidad de tarjeta debito y credito (Este renglon solo es diligenciado por las entidades emisoras de tarjetas creditos y debitos, sus asociaciones, y/o las entidades adquirentes o pagadoras, según lo establecido en el artículo 78 del Acuerdo 029 del 2005, actualizado por los Acuerdos 032 de 2013 y 007 de 2014).

Renglón 13: Subtotal Retenciones practicadas: Sume los renglones 10+11+12

Renglón 14: Total Autoreteniciones y Retenciones practicadas: Sume los renglones 9+13

Renglón 15: Sanciones: Liquide el valor de la(s) sanción(es) por extemporaneidad, corrección u otras sanciones que deba incluir en esta declaración, de acuerdo a lo siguiente:

- **Extemporaneidad:** 5% del renglón 14 por mes o fracción de mes del impuesto a cargo, sin exceder del 100%, antes de emplazamiento para declarar. 10% por mes o fracción de mes del impuesto a cargo, sin exceder del 200%. Después de emplazamiento para declarar.
- **Corrección:** 10% del mayor valor a pagar que se genere con la corrección, antes de emplazamiento para corregir, 20% de mayor valor a pagar que se genere con la corrección, después del emplazamiento para corregir.
- **Otras sanciones:** a quien hubiere lugar, según los conceptos y valores establecidos; en el Estatuto Tributario Municipal.

En todo caso, tenga en cuenta que el valor mínimo de cualquier sanción no puede ser inferior a diez (10) UVT, según lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional.

**Renglón 16: Intereses por Mora:** si usted cancela su impuesto en una fecha posterior a la establecida para ello, liquide los intereses por mora por cada día calendario de retardo en el pago, con base en la tasa de intereses vigentes en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con el artículo 635 del ET.N. modificado por el artículo 141 de la ley 1607/12, Tome como base el valor de la liquidación privada (Renglón 14).

**Renglón 17: Total a pagar:** Sume los renglones 14+15+16

**C. SECCION FIRMAS**

- **Firma del Declarante:** Registre la firma y nombre del representante legal del establecimiento o persona natural con su respectivo número de identificación. Recuerde que si declaración no está firmada se tendrá por no presentada.

- **Firma del Contador:** Registre la firma y nombre del Contador o Revisor fiscal con su respectivo número de identificación y tarjeta profesional.